



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 02 OCT. 2024

Visto: El Informe N° 067-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS-CV NIÑO-CNN; SisGeDo N° 3379796; Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 20 de setiembre de 2024 de la Dirección Regional de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 609-2014-MINSA, se ha aprobado la Directiva Administrativa N° 201-MINSA-DGSP-V.01, Directiva Administrativa para la certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, en el que se ha establecido que la Certificación de Establecimientos Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, es un proceso que implica la evaluación de establecimientos de salud públicos y privados que brindan atención a la madre, la niña y el niño, mediante los siguientes criterios: Cumplimiento de los diez pasos para una lactancia exitosa, el cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la publicidad y adquisición de los sucedáneos e leche materna, biberones y tetinas establecidas en el reglamento de Alimentación Infantil y la implementación del lactario institucional, según corresponda. La certificación tiene una duración de tres años, finalizado ese periodo debe ser actualizada;

Que, el numeral 6.3.3 del apartado VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la precitada Directiva Administrativa, señala: Para la evaluación externa de un establecimiento de salud o Micro Red, el Comité Técnico Institucional de nivel regional, recibida la solicitud de evaluación externa, conforma un equipo multidisciplinario, el cual está integrado por no menos de tres profesionales de la salud que cumplan con los siguientes requisitos: "Experiencia en las áreas de atención materno – infantil; Experiencia en procesos de evaluación de calidad de servicios de salud; Conocimiento de lactancia materna; y Competencia para la aplicación de la metodología para la certificación como Establecimiento Amigo de Madre, la Niña y el Niño"; asimismo establece que, las funciones del equipo de evaluación externa son: Programar y coordinar la visita al establecimiento de salud o a la Micro red, según corresponda; Presentar los objetivos y metodología de evaluación externa a la Dirección/Jefatura, al equipo de gestión y al Comité de lactancia materna del establecimiento de salud o a la Micro red, según corresponda; Organizar la recolección de datos mediante verificación documentaria, observación y entrevistas al personal de salud y a usuarias de los servicios materno-infantiles; Elaborar el Acta Final de Calificación precisando resultados y conclusión respecto al logro de la certificación SI/NO); Si el establecimiento de salud o la Micro red, según corresponda, no logra certificar, los resultados incluirán recomendaciones según criterios no cumplidos; Presentar los resultados de la evaluación externa al Director/Jefatura, al equipo de gestión y al Comité de lactancia materna del establecimiento de salud o a la Micro red, según corresponda; Resolver las situaciones relacionadas a observaciones a los resultados de la evaluación externa debiendo emitir su pronunciamiento, poniendo fin al trámite;

Que mediante Resolución Directoral Regional N° 0944-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 15 de agosto de 2024, se resuelve reconstituir el "EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE EVALUADORES EXTERNOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA", PARA EL AÑO 2024;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 067-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS-CV NIÑO-CNN, de fecha 20 de setiembre de 2024, la Coordinadora de Componente Neonatal, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, indica que teniendo como región la meta de certificar 37 establecimientos de salud certificados como amigos de la madre, la niña y el niño es necesario el involucramiento de más profesionales de la salud a fin de cumplir con esta meta hasta el mes de octubre como plazo máximo; por lo que, solicita la reconstitución del "EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE EVALUADORES EXTERNOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA, PARA EL AÑO 2024"; en consecuencia, el Director Regional de Salud de Huancavelica dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el "EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE EVALUADORES EXTERNOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS AMIGOS DE LA MADRES, LA NIÑA Y EL NIÑO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA, PARA EL AÑO 2024", el mismo que está constituido de la siguiente manera:

- **Lic. Enf. Julieta Esther SEDANO RAMOS**
Responsable Regional del Componente Neonatal.
- **Lic. Enf. Yannet Vianny CASTRO CURI**
Equipo Técnico de Salud Mental.
- **Lic. Enf. Edith Felices PAUCAR OLIVAR**
Supervisora I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- **Dra. Lorena QUISPE HUAMAN**
Responsable Regional de la Etapa de Vida Joven.
- **Lic. Enf. Alfredo OCHOA MUÑOZ**
Responsable Regional de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones.
- **Lic. Enf. Norma DIEGO CURASMA**
Supervisora I de la Dirección de la Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- **Lic. Enf. Maria CENTENO TAIPE**
Responsable Regional de Categorización del I Nivel de Atención.
- **Lic. Enf. Adrian Lionel ESPLANA PAITAN**
Equipo Técnico de la Dirección de Seguros Públicos y Privados.
- **Lic. Enf. William MONTES ESCOBAR**
Equipo Técnico de Gestión Sanitaria.
- **Lic. Enf. Cristian George NUÑEZ MAYHUA**
Responsable Regional del PP 104.
- **Lic. Enf. Elizabeth VILCA APONTE**
Equipo Técnico de Gestión Sanitaria.
- **M.C. Moyra ZARAVIA RAMOS**
Responsable Regional de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud y Equipo Técnico de Calidad.
- **Obsta. Caren Samantha CURASMA CONDORI**
Responsable Regional de la Etapa de Vida Adulto.
- **Lic. Nut. Doris Milagro IDONE COLLACHAGUA**
Responsable Regional de la Estrategia Sanitaria Regional de Alimentación y Nutrición Saludable.
- **Obsta. Edith Barinia AYME BUSTAMANTE**
Equipo Técnico de la Dirección Ejecutiva de Gestión Sanitaria y calidad en salud.
- **Obsta. Jenny Margot MANDARACHI LINO**
Responsable Regional de la Estrategia Sanitaria de ITS-VIH/SIDA.
- **Obsta. Pedro Smith YAURI QUIJADA**
Responsable Regional de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductividad.
- **Obsta. Maria del Carmen DUEÑAS CCORA**
Equipo Técnico de Promoción de Salud.
- **Obsta. Magali Emperatriz MOREYRA SOTO**
Responsable Regional de Verificación Sanitaria I Nivel de Atención y RENIPRESS.
- **Obsta. Oscar Luis CHAGUA PARIONA**
Responsable Regional de la Etapa de Vida Adolescente.





- **Obsta. Withney LIÑAN RICSE**
Equipo Técnico de Promoción de Salud.
- **Obst. Evelyn Judith RUBIO ALVAREZ**
Responsable Regional de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Cáncer.
- **Mg. Gelly IZARRA ESPEZA**
Supervisora I de la Oficina de Comunicaciones.
- **Lic. Enf. Ronald DEL PINO CONDOR**
Responsable Regional de la Etapa de Vida Niño.
- **Lic. Enf. Eduardo BEDRIÑANA FIGUEROA**
Supervisor I de la oficina de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud.
- **Lic. Enf. Lisbeth Rosa HUAMANI MURGUIA**
Equipo Técnico de la Estrategia de Inmunizaciones.
- **Lic. Enf. Clelia MANCHA DE LA CRUZ**
Responsable del Proceso de Autoevaluación para Acreditación de Establecimientos de Salud de I y II Nivel de Atención, Elaboración de Proyectos de Mejora.
- **Lic. Enf. Gledia OLARTE CASTRO**
Responsable Regional de Servicios Básicos.
- **Lic. Enf. Elizabeth Vilma LAIME SULLCARAY**
Coordinadora del Programa Presupuestal 068.
- **Lic. Enf. Jakelin Yeni CURASMA CUNYA**
Equipo Técnico de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- **Lic. Enf. William CALDERON RAMIREZ**
Equipo Técnico de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- **Lic. Nut. Junior Angel QUIROZ CALDERON**
Equipo Técnico de la Estrategia Sanitaria Regional de Alimentación y Nutrición Saludable.
- **Obsta. Teresa Beatriz DE LA CRUZ LUCHO**
Responsable de Servicios Especiales.
- **Obsta. Dannya GOMEZ CURACA**
Responsable Regional de Referencias y Contrareferencias.
- **Obsta. Vanesa del Pilar MANRIQUE ALANIA**
Responsable Regional de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas.

Artículo 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N° 0944-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA de fecha 15 de agosto de 2024, a partir de la emisión de la presente Resolución. -----

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

 M.C. Cesar Alberto Zúñiga Vargas
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
 C.A.P. 26699